



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE DISEÑO, LICITACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA04S, TRAMO CA01W INTERSECCIÓN EL TRÉBOL LIB04W BOULEVARD SUR, EJECUTADO POR EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL, POR EL PERIODO DEL 13 DE MAYO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2017.

SAN SALVADOR, 14 DE DICIEMBRE DE 2017



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
II.1 Objetivo General	
II.2 Objetivos Específicos	
III ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI CONCLUSIONES DEL EXAMEN	4
VII ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	5
VIII SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	5
IX PÁRRAFO ACLARATORIO	5



Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
Presente

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195, ordinal 4º de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento de la Carretera CA04S, Tramo CA01W Intersección El Trébol LIB04W Boulevard Sur, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento de la Carretera CA04S, Tramo CA01W Intersección El Trébol LIB04W Boulevard Sur, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica y emitir un informe con los resultados obtenidos.

II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que los procesos de licitación y concurso público se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás leyes y normas aplicables a las operaciones del FOVIAL.
- b) Verificar el cumplimiento de las distintas cláusulas contenidas en los contratos de diseño, construcción y supervisión suscritos.



- c) Constatar que las especificaciones técnicas y calidad de los materiales de las obras se estén cumpliendo en el momento de su ejecución.
- d) Evaluar el control interno de las unidades organizativas relacionadas con la ejecución del proyecto y determinar si es suficiente y adecuado.
- e) Verificar que los registros contables de los hechos económicos efectuados por FOVIAL relacionados con el diseño, ejecución y supervisión del proyecto, se realicen de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo CA01W Intersección El Trébol LIB04W Boulevard Sur, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017.

El examen se desarrolló con base a técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental, Manual de Auditoría Gubernamental, Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

- 1- Verificamos la existencia de disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los proyectos sujetos a examen.
- 2- Verificamos si el Consejo Directivo aprobó las Bases de Licitación y Concurso Público.
- 3- Verificamos que las bases de Licitación cumpliera con los requisitos mínimos de contenido establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su respectivo Reglamento.



- 4- Comprobamos que el Consejo Directivo designara y conformara la Comisión de Evaluación de Ofertas con los miembros que establece la LACAP.
- 5- Verificamos que se evaluarán las Ofertas Técnicas y Económicas de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación y Concurso Público.
- 6- Comprobamos que se adjudicaran los contratos de Diseño, Ejecución y Supervisión a las empresas mejor evaluadas en sus Ofertas Técnicas y Económicas.
- 7- Comprobamos que las empresas adjudicadas demostraron su capacidad administrativa y técnica para la ejecución de los proyectos a través de la presentación de documentación legal, financiera, listado de maquinaria, etc.
- 8- Comprobamos que las empresas adjudicadas presentaron oportunamente las respectivas Garantías por el monto y plazo establecido en las Bases de Licitación y Concurso Público.
- 9- Analizamos que los contratos suscritos con las empresas adjudicadas para realizar el diseño, la ejecución y supervisión de los proyectos contienen los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la LACAP.
- 10- Verificamos que los administradores de los contratos de diseño, ejecución y supervisión de los proyectos sujetos a examen cumplieron con las funciones y atribuciones establecidas en la LACAP y su respectivo Reglamento.
- 11- Verificamos que el Plan de Utilización del Anticipo fuera aprobado por el Supervisor y contenía el Visto Bueno del Gerente Técnico y Administrador del Proyecto.
- 12- Verificamos que los informes de supervisión de los proyectos presentaran información sobre el uso correcto del anticipo otorgado a las empresas ejecutoras.
- 13- Examinamos que los anticipos otorgados a los constructores y supervisores se ejecutaran de acuerdo a los Planes de Utilización del Anticipo debidamente aprobados.
- 14- Revisamos que los registros contables de los hechos económicos efectuados por el FOVIAL relacionados con el diseño, ejecución y supervisión del proyecto, se realizaron de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.



- 15- Examinamos la documentación que respaldan los registros contables para determinar si cumplieron con los requisitos legales y técnicos.
- 16- Verificamos que los supervisores de los proyectos presentaran los Informes de Aseguramiento de Calidad adjunto a los Informes Mensuales.
- 17- Examinamos los pagos efectuados por el FOVIAL a las empresas contratadas para realizar el diseño, la ejecución y supervisión del proyecto, para determinar si se hicieron de conformidad a las estimaciones de avance de obra debidamente aprobadas.
- 18- Realizamos visitas de campo para verificar que las obras se estuvieran ejecutando de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), correspondiente al periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017.

VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados concluimos lo siguiente:

- a) Determinamos que los procesos de licitación y concurso público se efectuaron de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás leyes y normas aplicables a las operaciones del FOVIAL.
- b) Las empresa constructora y las firmas diseñadora y supervisora dieron cumplimiento a los documentos contractuales relacionados con el proyecto.
- c) El control interno de las unidades organizativas relacionadas con la ejecución del proyecto es suficiente y adecuado.
- d) Los registros contables de los hechos económicos efectuados durante el período que cubre el examen, relacionados con las erogaciones de fondos por el diseño, ejecución y supervisión del proyecto, se realizaron de conformidad a

las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna del FOVIAL no ha emitido informes con relación a la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Carretera CA04S, Tramo CA01W Intersección El Trébol LIB04W Boulevard Sur, por el periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017, asimismo, la Entidad no ha contratado los servicios de Firmas Privadas de Auditoría, por lo que no existen informes de auditoría que puedan ser objetos de análisis para incorporación en el presente examen especial.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

A dicho Proyecto es la primera auditoria que se le realiza por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no hay recomendaciones a las cuales se les efectúe el respectivo seguimiento de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Proyecto Mejoramiento de la Carretera CA04S Tramo CA01W Intersección El Trébol LIB04W Boulevard Sur, ejecutado por el Fondo de Conservación Vial, por el periodo del 13 de mayo de 2013 al 30 de junio de 2017, por lo cual no expresamos opinión por los estados financieros emitidos por el FOVIAL, tomados en su conjunto.

San Salvador, 14 de diciembre de 2017

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Director de Auditoría Cinco
Corte de Cuentas de la República**



